

Inició Cuba proceso de constitución de nuevos actores económicos

2021-09-26 14:46:54 / web.radiorebelde@icrt.cu / [Livhy Barceló Vázquez](#)



Fotos: De la autora, cuenta en Twitter del MEP y tomadas de Internet

Con la entrada en vigor de las normas jurídicas se dio inicio al proceso de solicitud para la constitución de los nuevos actores económicos. Proceso que, en su primera convocatoria, reconocen actividades vinculadas a la producción de alimentos, parques científicos tecnológicos, las exportaciones, negocios con bases tecnológicas, proyectos de desarrollo local y de economía circular o de reciclaje.

Hoy existen en el país más de 600 mil licencias para el trabajo por cuenta propia, otras tantas para las cooperativas no agropecuarias y posibilidad de crear MIPYMES tanto para personas naturales como jurídicas, así lo aseguró Verónica Rives Amaro, funcionaria del Ministerio de Economía y Planificación (MEP), quien resaltó lo complejo del proceso constitutivo y la necesidad de su desarrollo por etapas.



“Pretendemos que entre una y otra convocatoria no pase mucho tiempo. Ni siquiera hemos determinado el tiempo, pues ello estará en dependencia de como se comporte el proceso. Oportunamente iremos informando quienes pueden ir presentando su documentación. Nosotros revisaremos la información de acuerdo al sistema de aprobación diseñado por los sujetos que intervienen en el proceso”, indicó.

El proceso constitutivo se desarrollará a través de la plataforma virtual “Actores Económicos”, no obstante, quienes decidan realizar sus trámites de manera presencial lo podrán hacer.

De igual forma se han establecido coordinaciones con los Joven Club de Computación y con la oficina de facilitación de pago de la Oficina del Historiador de La Habana, con el propósito de brindar el servicio de conectividad a quienes no tengan acceso a internet.

La plataforma le facilita al usuario una serie de documentos que deberá presentar para iniciar su solicitud. Ahí está el modelo de los estatutos, el modelo de carta de designación del socio que realizará los trámites y una serie de informaciones, como por ejemplo, el listado de zonas priorizadas para la conservación y el listado de las notarías, detalla la especialista.

La persona designada por los socios para iniciar los trámites deberá presentar un documento que valide su elección. Este deberá tener el nombre completo de los socios, su número de carnet de identidad y su firma y en el caso de las MIPYMES unipersonales el propio socio deberá gestionar la tramitación.



Una vez entregada la solicitud en el sitio web, ¿ qué trámites deben hacer los socios hasta la constitución de la persona jurídica?

Los socios, en caso de ser más de uno, deberán personarse en las siguientes entidades. En todos los casos, las entidades notificarán a los aspirantes la fecha y el lugar para acudir a efectuar los trámites.



Banco Comercial, para la creación de la cuenta de depósito a la vista donde los aspirantes a socio aportan el capital social. Este paso puede ser presencial en caso de aportar efectivo, o no presencial si el aporte se realiza por transferencia bancaria.



Notaría, para la formalización de la escritura notarial.



Registro Mercantil, para la recogida de la certificación de Inscripción en dicho registro. En este momento el negocio adquiere personalidad jurídica.

La plataforma constantemente notificará los estadios del proceso e informará, de manera oportuna, cuando las personas deberán presentarse en la notaría, al banco y al registro mercantil, “va a ver una línea de procesos que le permitirá al cliente verificar en tiempo real ubicar el estadio de su proceso y además ofrecemos el servicio de asesoría desde la misma plataforma”, ilustró.

Rives Amaro aseguró que el tiempo de duración del proceso está concebido hasta 27 días. Dichos términos podrían varían de acuerdo a la prontitud de la información presentada por parte de los socios o por dificultades técnicas de algunas entidades involucradas en el mismo.

Con posterioridad a su aprobación se realizarán otros trámites referidos al ejercicio de la actividad. Entraría la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) con el registro de contribuyentes, el banco con la creación de la cuenta corriente y el registro comercial, cuando corresponda su inscripción, además de todas las licencias y permisos que se requieran.

Aun cuando el Ministerio de Economía y Planificación brinda una asesoría permanente sobre todo el proceso de constitución de los nuevos actores económicos, la especialista sugiere buscar acompañamiento especializado en temas jurídicos y contables por lo complejo del proceso.

Los bufetes colectivos y las consultorías jurídicas están ofreciendo hoy servicio de asesoría sobre temas legales, “los estatutos son el documento rector de la vida de las MIPYMES y ahí debe estar reflejado todas las particularidades que la ley establece y los socios pueda decidir libremente establecer. Entonces no es un documento que se pueda elabora a la ligera”, puntualizó la funcionaria.

Igualmente hizo referencia a las consultorías de tipo económica financiera, incluida la Asociación Nacional de Economistas y Contadores (ANEC), las cuales brindan servicio de capacitación y aclaró que estas entidades no solo asesoran, sino que también acompañan el proceso.

A modo de resumen Verónica Rives ponderó la aceptación, entre la población, de su canal del Telegram [Actores Económicos](#), el cual está en función de quienes decidan iniciar un negocio o simplemente conocer el proceso, “aborda temas contenidos en la legislación, consejos y modos de hacer. Nos ha ayudado a medir las principales inquietudes de las personas en torno al tema”.

El surgimiento de nuevos actores económicos marcará pautas en el entramado empresarial en Cuba, en donde la competencia será el punto de inicio para desatar las fuerzas productivas. Las mejores prácticas tanto de las MIPYMES como de cooperativas no agropecuarias podrán extrapolarse a otras formas de gestión y entre todos lograr una economía más eficiente y sustentable.

Fuente: Sitio Radio Rebelde